



Resolución No. Res_UAIP_11/2013

San Salvador, a las trece horas, del día veinticuatro de enero del año dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** de la **COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)**, luego de haber admitido la solicitud **No. Sol_UAIP_04/2013**, la cual fue presentada mediante nota de fecha 15 de los corrientes, emitiéndose en la misma fecha una resolución de prevención con referencia Res_UAIP_06/2013 para subsanar observaciones dentro del plazo de 5 días hábiles la cual fue presentada dentro del mismo, mediante nota de fecha 21 de los corrientes por la señorita _____ y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se ha analizado lo solicitado, habiéndose realizado las gestiones internas en la Institución, y recibiendo la información solicitada relativa a la situación financiera y las operaciones del Puerto La Unión en esta Unidad, mediante Memorando GF-014/2013 y PLU-16/2013 ambos en fecha 22 de los corrientes, y a fin de dar respuesta oportuna, por tanto se **RESUELVE:**

I. Primer Item: *“Las empresas nacionales e internacionales que invierten en el Puerto de La Unión Centroamericana, en el área de inversión de cartera directa e inversión de cartera indirecta a partir del 2004 – 2012.”*

Con base en el Art. 3 literal a) y 62 de la LAIP, es procedente la entrega de la información determinándose de *carácter pública*, la cual se hace constar en documento adjunto a la presente notificación en formato digital, vía correo electrónico según lo solicitado (ver Primer Item)

II. Segundo Item: *“Situación Actual del Puerto de la Unión Centroamericana a partir de 2009 – 2012, dentro de las áreas económicas, operativas, concesionarias, sociales y ambientales”*

Con base en el Art. 3 literal a) y 62 de la LAIP, se procede a la entrega de la información determinándose de *carácter pública*, la cual se hace constar en documento adjunto a la presente notificación en formato digital, vía correo electrónico según lo solicitado (ver Segundo Item)

III. Tercer Item: *“Estimación de Costos de operación y rentabilidad portuaria en el Puerto de la Unión Centroamericana a partir de 2004 – 2012”*

Con base en el Art. 3 literal a) y 62 de la LAIP, se procede a la entrega de la información determinándose de *carácter pública*, proporcionándose los Estados de Rendimiento Económico del Puerto la Unión durante el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011; y del año 2012 se entrega del periodo 01 Enero al 30 Junio, por ser un periodo que a la fecha no ha se ha realizado el cierre anual, por tanto, no se dispone de dicha información para concluir el año. La citada información se hace constar en documento adjunto a la presente notificación en formato digital, vía correo electrónico según lo solicitado (ver Tercer Item)

IV. Cuarto Item: *“Estimación de Navíos y Fletes en el Puerto de la Unión Centroamericana dentro del periodo de 2004 – 2012, explicando cuantos navíos y fletes arriban con mercancía y cuantos dejan el Puerto la Unión ya sea hacia otros puertos o únicamente atracan dentro de los muelles ”*

Con base al Art. 10 numeral 23 y 74 literal b) de la LAIP, establece como información oficiosa las estadísticas que se generan, así mismo, no es procedente dar trámite a la misma ya que según lo solicitado relativo a navíos y mercancía

Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, Nivel 6, Centro Comercial Metrocentro,
San Salvador.

Tel: 2218-1267, 2218-1274 – oficial.informacion@cepa.gob.sv



manejada que arriban, atracan y salen a otros puertos desde el Puerto de La Unión, se encuentra disponible los periodos desde que ha iniciado sus operaciones como información oficiosa en el Portal de Transparencia de la página Web de CEPA, ingresando a www.cepa.gob.sv, mediante el logo "Gobierno Transparente".

Según el Art. 65, 68 Inc. 2° y 72 de la LAIP, 44 de su Reglamento, en lo relativo a los fletes de navíos, se *deniega* el acceso por no ser de esta Institución competencia para conocer de la misma; siendo este cargo de fletes los cobros de empresas de servicios privados (agencias navieras), por tanto se *deniega* la información; sin embargo esta podrá obtenerla con las empresas o agencias navieras que administran la citada información.

V. Quinto Item: "Ingresos y egresos por parte del Gobierno de El Salvador por cada actividad portuaria en el Puerto de la Unión Centroamericana".

De acuerdo prevención realizada mediante resolución Res_UAIP_06/2013, la cual se solicitó ampliación según lo solicitado, presentando la misma dentro del plazo establecido, ampliando el citado Item de acuerdo a lo siguiente: "Ingresos y egresos por parte del Gobierno de El Salvador por cada actividad portuaria dentro del Puerto de la Unión Centroamericana; en el área de mantenimiento, capacidad de personal, inversión en maquinaria, entre otros."

Al respecto, y de acuerdo a los Arts. 74 literal c) y 44, 45 Inc. 1° de su Reglamento establecen que de no subsanarse lo solicitado, no podrán ser atendidos aquellos requerimientos de carácter genérico o que carecen de especificidad, para el caso no aclara el periodo a solicitar la información, así mismo, lo peticionado es ininteligible ya que según lo ampliado por la señorita no se evidencia con claridad el tipo de información que se pretende, además, somos una Institución autónoma que realiza todas sus operaciones con recursos de fuentes propias; por tanto se *deniega* el acceso a la información según lo solicitado, no obstante, podrá presentar una solicitud nueva en caso que así la referida solicitante lo requiera.

VI. Al respecto, según lugar definido para recibir notificación mediante correo se adjunta los archivos digitales en formato PDF que contienen la resolución No. Res_UAIP_11/2013 y documento que contiene la información a proporcionar que ha sido otorgado el acceso a información pública

Se hace de su conocimiento que puede consultar la información pública de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web de CEPA www.cepa.gob.sv, mediante el logo "Gobierno Transparente" **.NOTIFIQUESE**

Lic. Bertila del Carmen González Juárez
Oficial de Información

